



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1972

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº:1.517/2021, se dispuso el otorgamiento de una Bonificación por Riesgo a la señora Rita Mariel Leiva;

Que en el mencionado Decreto se constata un error involuntario en la categoría a que pertenece dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rectifícase el Artículo 1º del Decreto Nº:1.517/2021, el cual quedará ----- redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º: Establécese que la agente RITA MARIEL LEIVA --
----- (D.N.I.Nº:27.536.411 – CLASE 1979), revistando -
bajo Legajo Interno Nº:3.862, "Personal Obrero", CATEGORIA XIV
(CATORCE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios --
Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 10 de Agosto de 2021,
una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo –
Básico de su Categoría".-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 2 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.739 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1973

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Matías Florencio KUBAR, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del día 2 de Septiembre de 2.021, dese de baja la compensación mensual en concepto de manejo como "Chofer y Operador de Máquinas Livianas", que venía percibiendo el agente municipal MATIAS FLORENCIO KUBAR (D.N.I. N°: 40.063.429 - CLASE 1.996), otorgada por Decreto N° 259/17.----

ARTICULO 2°: Establécese que el agente MATIAS FLORENCIO KUBAR ----- (D.N.I.N°:40.063.429 - CLASE 1.996), revistando bajo Legajo Interno N° 4058, CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad, percibirá a partir del día 2 de Septiembre de 2.021, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 2 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.740 (MIL SETECIENTOS CUARENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 1974

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Gustavo Armando AGUERO, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del día 2 de Septiembre de 2.021, dese de baja la compensación mensual en concepto de manejo como "Chofer y Operador de Máquinas Livianas", que venía percibiendo el agente municipal GUSTAVO ARMANDO AGÜERO (D.N.I. N°: 22.975.200 - CLASE 1.972), otorgada por Decreto N° 657/17.

ARTICULO 2°: Establécese que el agente GUSTAVO ARMANDO AGÜERO (D.N.I.N°:22.975.200 - CLASE 1.972), revistando bajo Legajo Interno N° 2593, CATEGORIA XXVIII (VEINTIOCHO), dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad, percibirá a partir del día 2 de Septiembre de 2.021, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría.

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción - 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 2 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.741 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1975

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Gustavo Daniel CABALLERO, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34º de la Ordenanza Municipal Nº: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto Nº: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: A partir del día 2 de Septiembre de 2.021, dese de baja la compensación mensual en concepto de manejo como "Chofer y Operador de Máquinas Livianas", que venía percibiendo el agente municipal GUSTAVO DANIEL CABALLERO (D.N.I. Nº: 38.058.645 - CLASE 1.993), otorgada por Decreto Nº 1.289/19.

ARTICULO 2º: Establécese que el agente GUSTAVO DANIEL CABALLERO (D.N.I. Nº: 38.058.645 - CLASE 1.993), revistando bajo Legajo Interno Nº 4123, CATEGORIA XIII (TRECE), dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad, percibirá a partir del día 2 de Septiembre de 2.021, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría.

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 2 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.742 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 1976

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente a la agente Patricia Alejandra GAYOL, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del día 2 de Septiembre de 2.021, dese de baja la compensación mensual en concepto de manejo como "Chofer y Operador de Máquinas Livianas", que venía percibiendo la agente municipal PATRICIA ALEJANDRA GAYOL (D.N.I. N°: 17.063.945 - CLASE 1.964), otorgada por Decreto N° 707/16.

ARTICULO 2°: Establécese que la agente PATRICIA ALEJANDRA GAYOL (D.N.I.N°:17.063.945 - CLASE 1.964), revistando bajo Legajo Interno N° 2998, CATEGORIA XVIII (DIECIOCHO), dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad, percibirá a partir del día 2 de Septiembre de 2.021, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría.

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 2 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRARDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.743 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 1977

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente David Ariel GOMEZ, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del día 2 de Septiembre de 2.021, dese de baja la compensación mensual en concepto de manejo como "Chofer y Operador de Máquinas Livianas", que venía percibiendo el agente municipal DAVID ARIEL GOMEZ (D.N.I. N°: 27.846.264 – CLASE 1.980), otorgada por Decreto N° 854/17.--

ARTICULO 2°: Establécese que el agente DAVID ARIEL GOMEZ (D.N.I.N°: ----- 27.846.264 - CLASE 1.980), revistando bajo Legajo Interno N° 4088, CATEGORIA XIII (TRECE), dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad, percibirá a partir del día 2 de Septiembre de 2.021, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría.--

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.--

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.--

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.--
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 2 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.744 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 1978

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Enrique Alejandro GONZALEZ, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del día 2 de Septiembre de 2.021, dese de baja la compensación mensual en concepto de manejo como "Chofer y Operador de Máquinas Livianas", que venía percibiendo el agente municipal ENRIQUE ALEJANDRO GONZALEZ (D.N.I. N°: 21.649.386 - CLASE 1.970), otorgada por Decreto N° 1.309/20.

ARTICULO 2°: Establécese que el agente ENRIQUE ALEJANDRO GONZALEZ (D.N.I.N°: 21.649.386 - CLASE 1.970), revistando bajo Legajo Interno N° 2821, CATEGORIA XXVII (VEINTISIETE), dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad, percibirá a partir del día 2 de Septiembre de 2.021, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría.

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 2 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.745 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 1979

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Julio Andrés PONCE, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del día 2 de Septiembre de 2.021, dese de baja la compensación ----- mensual en concepto de manejo como "Chofer y Operador de Máquinas Livianas", que venía percibiendo el agente municipal JULIO ANDRES PONCE (D.N.I. N°:20.431.115 - CLASE 1.968), otorgada por Decreto N° 878/19.-----

ARTICULO 2°: Establécese que el agente JULIO ANDRES PONCE (D.N.I.N°: ----- 20.431.115 - CLASE 1.968), revistando bajo Legajo Interno N° 4184, CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad, percibirá a partir del día 2 de Septiembre de 2.021, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 2 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.746 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1980

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Ramón Hugo MENDIETA, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del día 2 de Septiembre de 2.021, dese de baja la compensación mensual en concepto de manejo como "Chofer y Operador de Máquinas Livianas", que venía percibiendo el agente municipal RAMON HUGO MENDIETA (D.N.I. N°:31.464.926 - CLASE 1.985), otorgada por Decreto N° 700/16.-

ARTICULO 2°: Establécese que el agente RAMON HUGO MENDIETA (D.N.I.N°: -- 31.464.926 - CLASE 1.985), revistando bajo Legajo Interno N° 2964, CATEGORIA XVI (DIECISEIS), dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad, percibirá a partir del día 2 de Septiembre de 2.021, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 2 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.747 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

[Handwritten signature]
N° 1981

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Rubén Benjamín LOPEZ, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 2 de Septiembre de 2.021, al agente -----
----- municipal RUBEN BENJAMIN LOPEZ (D.N.I. N°:29.784.475 - CLASE
1.982), Legajo Interno N°: 3.972, CATEGORIA XIV (CATORCE), quien se desempeña
como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 2 de 2.021.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.748 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1982

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Rubén Benjamín LOPEZ, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34º de la Ordenanza Municipal Nº: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto Nº: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: A partir del día 2 de Septiembre de 2.021, dese de baja la compensación mensual en concepto de manejo como "Chofer y Operador de Máquinas Livianas", que venía percibiendo el agente municipal RUBEN BENJAMIN LOPEZ (D.N.I. Nº: 29.784.475 - CLASE 1.982), otorgada por Decreto Nº 2.611/16.--

ARTICULO 2º: Establécese que el agente RUBEN BENJAMIN LOPEZ (D.N.I.Nº: --- 29.784.475 - CLASE 1.982), revistando bajo Legajo Interno Nº 3972, CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad, percibirá a partir del día 2 de Septiembre de 2.021, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 2 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.749 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 1983

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Adrian Eduardo ZAN, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 2 de Septiembre de 2.021, al agente -----
----- municipal ADRIAN EDUARDO ZAN (D.N.I. N°:25.396.988 - CLASE
1.976), Legajo Interno N°: 2.285, CATEGORIA XXVIII (VEINTIOCHO), quien se
desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad,
con una Jornada Laboral de Cuarenta (40) Horas semanales.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110107000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 2 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.750 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 1984

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Adrián Eduardo ZAN, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: A partir del día 2 de Septiembre de 2.021, dese de baja la compensación ----- mensual en concepto de manejo como "Chofer y Operador de Máquinas Livianas", que venía percibiendo el agente municipal ADRIN EDUARDO ZAN (D.N.I. N°: 25.396.988 - CLASE 1.976), otorgada por Decreto N° 698/16.-----

ARTICULO 2°: Establécese que el agente ADRIAN EDUARDO ZAN (D.N.I.N°: ----- 25.396.988 - CLASE 1.976), revistando bajo Legajo Interno N° 2285, CATEGORIA XXVIII (VEINTIOCHO), dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad, percibirá a partir del día 2 de Septiembre de 2.021, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 2 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.751 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 1985

VISTO:

El Expediente N° 4050-226.807/21, requerido por el Señor Director de Deportes, Don Pablo C. Bustamante, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el "Encuentro de Hockey Social"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho encuentro se llevará a cabo el día 05 de Septiembre de 2.021 en el Barrio Bicentenario de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, en tal evento deportivo participarán equipos de hockey de distintos Barrios de esta Ciudad;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el "Encuentro de Hockey Social" que se ----- llevará a cabo el día 05 de Septiembre de 2.021 en el Barrio Bicentenario de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 2 de 2.021.-


Diego M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.752 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 1986

VISTO:

El Expediente N° 4050-226.806/21, por el cual el Señor Director de Deportes, Don Pablo Bustamante, solicita se declare de interés municipal el "Encuentro de Patín Artístico"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho encuentro se llevará a cabo el día 04 de Septiembre de 2.021, en las instalaciones del playón deportivo del Barrio Güemes de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que en tal encuentro participarán patinadoras y patinadores de las Escuelas Deportivas Municipales y Clubes de esta Ciudad;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el "Encuentro de Patín Artístico", que ----- se llevará a cabo el día 04 de Septiembre de 2.021 en las instalaciones del playón deportivo del Barrio Güemes de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 2 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.753 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1987

VISTO:

El Expediente Nº 4050-226.828/21, mediante el cual el Señor Secretario de Gobierno, Dr. Diego Ghirardi, solicita que se declare de interés municipal la participación del equipo de Fútbol Femenino representando a esta Ciudad y Partido de General Rodríguez en el "Torneo Juvenil de Fútbol Femenino Buenos Aires"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho Torneo Juvenil de Fútbol Femenino Buenos Aires se realizará los días 4 y 5 de Septiembre de 2021;

Que, a fs. 02 del expediente 4050-226.828/21, se encuentra adjunto cronograma del torneo "Juvenil de Fútbol Femenino Buenos Aires", en el cual detalla los requisitos y desarrollo del Torneo;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la participación del equipo de Fútbol --
----- Femenino representando esta Ciudad y Partido de General
Rodríguez en el "Torneo Juvenil de Fútbol Femenino Buenos Aires", que se llevará a
cabo según cronograma adjunto a fs.02 en esta Ciudad.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 2 de 2021.-

Diego M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.754 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1988

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-226.040/21, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada Nº 34/2.021 para la adquisición de "10.000 medallas para la totalidad del estudiantado que egresa en este ciclo lectivo de los establecimientos de gestión estatal de todos los niveles y modalidades y 90 cajas de madera con tapa", que fuera convocada por el Decreto Nº 1.547/21 de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 80 del Expediente Nº 4050-226.040/21 se halla inserta el Acta de Apertura de fecha 26 de Agosto de 2021, y analizada la misma, se concluye que se presentaron al Acto Licitatorio los proveedores: "CARBONE SANTIAGO" y "DILLI, MARIA DEL CARMEN";

Que a fs. 81 a 82 obra glosada la "Comparación de Ofertas";

Que vistas las distintas ofertas presentadas, se desprende la conveniencia de proceder a la adjudicación al proveedor "CARBONE SANTIAGO", según la opinión dada a fs. 83 por la Sra. Jefa de Compras (Interina), Doña Karina Suarez;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

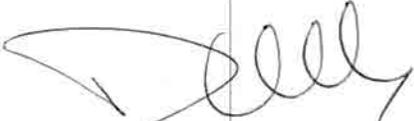
DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase al proveedor "CARBONE SANTIAGO", con domicilio legal ----- en Avenida San Martín Nº 302, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada Nº 34/2.021 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 1.547/21 en el Expediente Nº 4050-226.040/21, por un valor de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIEN (\$ 2.371.100,00.-), para la adquisición de "10.000 medallas para la totalidad del estudiantado que egresa en este ciclo lectivo de los establecimientos de gestión estatal de todos los niveles y modalidades y 90 cajas de madera con tapa".-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-2193, obrante a fs. 27 del Expediente Nº 4050-226.040/21.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 03 de 2021.


DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.755 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 1989

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-226.923/21, requerido por el Señor Director de Deportes, Don Pablo C. Bustamante, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal la "Concentración del Seleccionado Nacional de Voleibol Femenino U18"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha concentración del Seleccionado Nacional de Voleibol Femenino U18, se llevará a cabo a partir del día 6 de Septiembre hasta el 14 de Septiembre del 2.021, en las instalaciones del Centro Integral de Desarrollo Deportivo de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

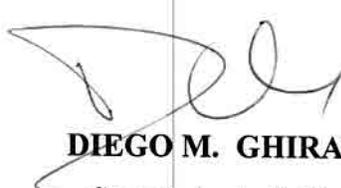
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la "Concentración del Seleccionado -----
----- Nacional de Voleibol Femenino U18", que se llevará a cabo desde el día 6 de Septiembre hasta el día 14 de Septiembre de 2.021 en las instalaciones del Centro Integral de Desarrollo Deportivo de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 03 de 2.021.-


DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.756 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 1990

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Franco De Luca, quien se desempeñaba como Personal Administrativo dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el Señor FRANCO DE LUCA ----
----- (D.N.I.N°:38.830.255 – CLASE 1996) - Legajo Interno N°:4618,
quien se desempeñaba como Personal Administrativo, Planta Permanente, CATEGORIA
X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a partir del día 31 de
Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 3 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.757 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 1991

VISTO:

El Expediente N° 4050-226.663/21, mediante el cual el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE 1.100 LUMINARIAS LED DE 100 WATTS PARA LLEVAR ADELANTE EL PROYECTO ILUMINACION DE BARRIOS SUB URBANOS DEL PLAN ARGENTINA HACE"; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE 1.100 LUMINARIAS LED DE 100 WATTS PARA LLEVAR ADELANTE EL PROYECTO ILUMINACION DE BARRIOS SUB URBANOS DEL PLAN ARGENTINA HACE", en la suma de PESOS VEINTE MILLONES CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 20.112.460,78.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización de Resoluciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 52 a 61, del Expediente N° 4050-226.663/21 se encuentran agregados el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, más documentación requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 82, toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 34 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 30 de Septiembre de 2021 a las 9 horas;

Que a fs. 84 interviene la Señora Subcontadora Municipal (Interina), e informa que las erogaciones por un total de PESOS VEINTE MILLONES CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 20.112.460,78.-), correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE 1.100 LUMINARIAS LED DE 100 WATTS PARA LLEVAR ADELANTE EL PROYECTO ILUMINACION DE BARRIOS SUB URBANOS DEL PLAN ARGENTINA HACE", se deberá imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2332 inserta a fs. 83;

Que a través del Expediente N° 4050-226.662/21, este Departamento Ejecutivo le dio intervención al Honorable Concejo Deliberante, al efecto de convalidar el "Convenio de Adhesión al Plan Argentina Hace", para la ejecución del Proyecto "Iluminación de Barrios Sub Urbanos" - Municipalidad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y esta Municipalidad de General Rodríguez;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Convócase "Ad Referendum" de la convalidación por parte del Honorable -----
----- Concejo Deliberante del "Convenio de Adhesión al Plan Argentina Hace", para la ejecución del Proyecto "Iluminación de Barrios Sub Urbanos" - Municipalidad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, y este Departamento Ejecutivo, a Licitación Pública N° 34/2.021, para la "ADQUISICIÓN DE 1.100 LUMINARIAS LED DE 100 WATTS PARA LLEVAR ADELANTE EL PROYECTO ILUMINACION DE BARRIOS SUB URBANOS DEL PLAN ARGENTINA HACE"; de acuerdo con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 52 a 61 del Expediente N° 4050-226.663/21; por un presupuesto oficial de PESOS VEINTE MILLONES CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 20.112.460,78.-).-----
Dec.n° 1.758/21

...//



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 1992

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Bases y Condiciones --
----- Particulares, obrantes a fs. 52 a 61 del Expediente N° 4050-226.663/21, y
fijase el valor del mismo en la suma de PESOS VEINTIUN MIL CIENTO TRECE
(\$ 21.113,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta cuarenta y ocho (48) horas
previas a la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería
Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 30 de Septiembre de 2.021, a -----
----- las 9 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General
Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a
cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en --
----- un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 6 de 2021.

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.758 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 1994

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-225.641/21 y sus respectivos Cuerpos 1, 2, 3 y 4, mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 26/2.021, para la efectivización de la obra "PAVIMENTO DE HORMIGON DE LAS CALLES NECOCHEA Y SARMIENTO", que fuera convocada por el Decreto N° 1.423/21, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 130 del Expediente N° 4050-225.641/21 Cuerpo 1, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* N° 26/2.021, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "CREAR CONSTRUCCIONES S.A." y "SACH S.A.";

Que a fs. 621/622 del Expediente N° 4050-225.641/21 Cuerpo 4, se halla inserta Acta de Comisión Evaluadora;

Que a fs. 623, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. RIOS, luego de analizadas las distintas ofertas presentadas, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "SACH S.A.", por un monto total de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 96.097.688,45.-);

Que a fs. 626 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, y a fs. 628 la Señora Subcontadora Municipal (Interina), informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la firma "SACH S.A.", con domicilio legal y/o especial en ----- Ruta 24 Km 3,5, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, y domicilio real en Virrey Vertiz N° 1.710, Piso 6, Dto. 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 26/2.021 que fuera convocada mediante el Decreto N° 1.423/21, por un valor de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 96.097.688,45.-), para la efectivización de la obra "PAVIMENTO DE HORMIGON DE LAS CALLES NECOCHEA Y SARMIENTO".-

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -----
----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-2012, modificada por la N° 1-2376, obrantes a fs. 112 y 627, del Expediente 4050-225.641/21 Cuerpo 1 y 4.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 6 de 2.021.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.760 (MIL SETECIENTOS SESENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 1996

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos ha comunicado haber verificado el deceso del Señor Nery Torres Rodríguez (D.N.I.N°:92.072.073 – CLASE 1967), quien se desempeñaba como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad, ocurrido con fecha 22 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la baja por fallecimiento del Señor NERY TORRES -----
----- RODRIGUEZ (D.N.I.N°:92.072.073 – CLASE 1967), Legajo Interno
N°:2.708, quien se desempeñaba como Personal Administrativo, CATEGORIA XXVI
(VEINTISEIS), dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad, a partir del día 22
de Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 6 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.762 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1997

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor -
----- WALTER OSCAR MAIDANA (D.N.I.Nº:14.680.405 - CLASE
1961), dispuesta mediante Decreto Nº:868/21, a partir del día 6 de Septiembre de 2021.--

ARTICULO 2º: Desígnase, a partir del día 6 de Septiembre de 2021 al Señor -----
----- WALTER OSCAR MAIDANA (D.N.I.Nº:14.680.405 - CLASE 1961),
revistando bajo Legajo Interno Nº:3301, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal
Obrero", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura
Programática 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 6 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.763 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 1998

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señora ROCIO HERGENROTHER (D.N.I.Nº:30.437.496 - CLASE
1983), dispuesta mediante Decreto Nº:867/21, a partir del día 6 de Septiembre de 2021.--

ARTICULO 2º: Desígnase, a partir del día 6 de Septiembre de 2021 a la Señora -----
----- ROCIO HERGENROTHER (D.N.I.Nº:30.437.496 - CLASE 1983),
revistando bajo Legajo Interno Nº:4.623, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal
Obrero", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura
Programática 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 6 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.764 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 1999

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en Conducción Superior Intendencia;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor ----- GIANLUCCA CORDONE (D.N.I.N°:45.917.517 - CLASE 2001), --- dispuesta mediante Decreto N°:866/21, a partir del día 6 de Septiembre de 2021.-----

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 6 de Septiembre de 2021 al Señor ----- GIANLUCCA CORDONE (D.N.I.N°:45.917.517 - CLASE 2001), revistando bajo Legajo Interno N°:4.624, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Administrativo", dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, --- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000 - Estructura Programática 01.01.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 6 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.765 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2000

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Justicia y Seguridad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señorita MARTINA ROBERTA AGUIRRE (D.N.I.Nº:39.911.502 -
CLASE 1996), dispuesta mediante Decreto Nº:856/21, a partir del día 6 de Septiembre
de 2021.-----

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 6 de Septiembre de 2021 a la Señorita -----
----- MARTINA ROBERTA AGUIRRE (D.N.I.Nº:39.911.502 - CLASE
1996), revistando bajo Legajo Interno Nº:4.653, Categoría X (DIEZ) del Escalafón
"Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110107000 - Estructura
Programática 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 6 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.766 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2001

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita LUANA -----
----- CAROLA BAEZ (D.N.I.N°:40.375.238 – CLASE 1997), Legajo
Interno N°:4735, a partir del día 6 de Septiembre de 2021 hasta el día 31 de
Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Control Urbano.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110104000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 6 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.767 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2002

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LAURA -----
----- VERONICA TORRES (D.N.I.N°:24.725.468 – CLASE 1975), ----
Legajo Interno N°:4736, a partir del día 6 de Septiembre de 2021 hasta el día 31
de Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

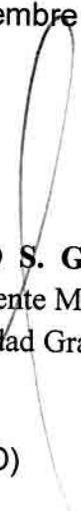
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 6 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.768 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2003

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita LUCIANA ---
----- LOZA (D.N.I.Nº:39.432.266 – CLASE 1996), Legajo Interno
Nº:4737, a partir del día 6 de Septiembre de 2021 hasta el día 31 de Diciembre
de 2021, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110101000 - Estructura Programática 01.01.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 6 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.769 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2004

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor DIEGO ARIEL ---
----- SEREGA (D.N.I.N°:25.136.099 – CLASE 1976), Legajo -----
Interno N°:4738, a partir del día 6 de Septiembre de 2021 hasta el día 31 de ---
Diciembre de 2021, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una Jornada Laboral de TRECE (13) Horas Cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT: 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 6 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.770 (MIL SETECIENTOS SETENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 2005

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Miguel Alberto Correa, quien se desempeñaba como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

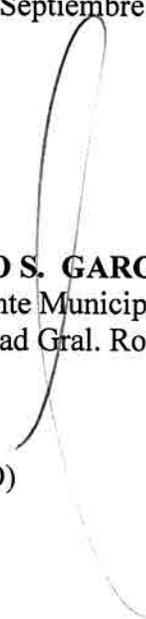
ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el Señor MIGUEL ALBERTO -----
CORREA (D.N.I.N°:11.301.823 – CLASE 1954) - Legajo Interno
N°:2.662, quien se desempeñaba como Personal Obrero, Planta Permanente,
CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda, a partir del día 31 de Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 6 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.771 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2006

VISTO:

El Expediente Nº 4050-226.833/21, mediante el cual el Señor Secretario Privado, Don Javier A. Tarragona, mediante el cual solicita que se declare de Interés Municipal el "Encuentro de Escrituración Social"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho encuentro se llevará a cabo el día 23 de Septiembre de 2.021 en las instalaciones del Sum del Polideportivo Juan Avila que se encuentra ubicado en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez ;

Que, en el encuentro de Escrituración Social se entregarán 130 escrituras de diversos Barrios de esta Ciudad, asimismo esta labor contribuye a otorgarle a tales vecinos Seguridad Jurídica y revalorizar las viviendas de los beneficiarios y su grupo familiar;

Que, en el encuentro de Escrituración Social estarán presentes las autoridades de Escibanía General del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el "Encuentro de Escrituración Social", que se llevará a cabo el día 23 de Septiembre de 2.021 en las instalaciones del Sum del Polideportivo Juan Avila ubicado en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 6 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.772 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2007

VISTO:

El Expediente Nº 4050-226.368/21 mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, ha iniciado las tramitaciones tendientes para la adquisición de verdura, por el término de cuatro (4) meses, destinada a Comedores Municipales y Comedores Barriales; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a licitación Pública para la adquisición de verdura, por el término de cuatro (4) meses, destinada a Comedores Municipales y Comedores Barriales, en la suma de PESOS DOS MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS ----- (\$ 2.005.800,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización de Resoluciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 10 a 17 del Expediente Nº 4050-226.368/21, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y a fs. subsiguiente Anexo I, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 19 del precitado Expediente, toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 36 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 29 de Septiembre de 2.021 a las 9:30 horas;

Que a fs. 20, se halla inserta la Solicitud de Gastos Nº 1-2397 correspondiente al ejercicio 2.021;

Que a fs. 21 interviene la Señora Subcontadora Municipal, Cdora. Angélica MONTIVERO, e informa que las erogaciones que resulten de dicha Licitación Pública, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-2397;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Convócase a Licitación Pública Nº 36/2.021 para la adquisición de verdura, por ----- el término de cuatro (4) meses, destinada a Comedores Municipales y Comedores Barriales; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 10 a 17 del Expediente Nº 4050-226.368/21; por un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.005.800,00.-).-----

ARTICULO 2º: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y ----- Condiciones Particulares, obrantes a fs. 10 a 17 del Expediente Nº 4050-226.368/21, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS TRES MIL SEIS (\$ 3.006,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta veinticuatro (24) horas previas a la fecha de la apertura establecida, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.- -

ARTICULO 3º: La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de Septiembre de 2.021, a las --- 9:30 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.- - - - -

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en ----- un periódico local por dos (2) días.- - - - -

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 7 de 2021.-

Diego M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2008

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-226.369/21 mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, ha iniciado las tramitaciones tendientes para la adquisición de verdura, por el término de cuatro (4) meses, destinada a Casa de la Niñez y Programa Bajo Peso; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a licitación Pública para la adquisición de verdura, por el término de cuatro (4) meses, destinada a Casa de la Niñez y Programa Bajo Peso, en la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 1.174.280,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización de Resoluciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 11 a 18 del Expediente N° 4050-226.369/21, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y a fs. subsiguiente Anexo I, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 20 del precitado Expediente, toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 35 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 29 de Septiembre de 2.021 a las 9 horas;

Que a fs. 21, se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-2398 correspondiente al ejercicio 2.021;

Que a fs. 22 interviene la Señora Subcontadora Municipal, Cdora. Angélica MONTIVERO, e informa que las erogaciones que resulten de dicha Licitación Pública, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2398;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 35/2.021 para la adquisición de verdura, por ----- el término de cuatro (4) meses, destinada a Casa de la Niñez y Programa Bajo Peso; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 11 a 18 del Expediente N° 4050-226.369/21; por un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 1.174.280,00.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y ----- Condiciones Particulares, obrantes a fs. 11 a 18 del Expediente N° 4050-226.369/21, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 2.175,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta veinticuatro (24) horas previas a la fecha de la apertura establecida, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de Septiembre de 2.021, a las 9 ----- horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en ----- un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 7 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.774 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose omitido la confección de los Decretos Nros: 1.670 a 1.699 inclusive, de fecha 31 de Agosto de 2021, respectivamente;

Que sin perjuicio de ello se realizó el dictado regular del acto administrativo en hojas y números subsiguientes;

Que por tal motivo corresponde anular los Decretos Nros: 1.670 a 1.699 inclusive, del Registro de Decretos del Ejercicio 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la anulación de los Decretos Nros:1.670 a 1.699 inclusive, --
----- de fecha 31 de Agosto de 2021, respectivamente, del Registro de
Decretos del Ejercicio 2021.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 7 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.775 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2012

VISTO:

El Expediente Nº 4050-226.255/21, iniciado por la Señora Sofía NAVARRO LABASTIE (D.N.I. Nº 34.544.080), mediante el cual solicita autorización para la realización de una carrera a realizarse el día 19 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento deportivo se realizará a beneficio de las "Escuelas Deportivas Barriales" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que la carrera de running constará de tres categorías, a saber: 15 Km. competitivos, 5 Km. participativos y 500 m Kids;

Que a fs. 3 del Expediente Nº 4050-226.255/21, se adjunta plano y referencias de las arterias por donde se llevará a cabo la carrera en cuestión;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la realización del evento deportivo -----
----- "Carrera de Running" a beneficio de las "Escuelas Deportivas Barriales", a llevarse a cabo el día 19 de Septiembre de 2.021, en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, según detalle de fs. 3 en el Expediente Nº 4050-226.255/21.- ----

ARTICULO 2º: A los efectos de la realización de la "Carrera de Running", dése -----
----- intervención a la Dirección de Tránsito Municipal, a fin de proceder al corte del tránsito vehicular de las arterias necesarias y afectadas a dicho acontecimiento, coordinando los horarios con los encargados de la organización del evento.- ----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.- ----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 7 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.778 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose confeccionado los Decretos Nros:1.759 y 1.761 de fecha 6 de Septiembre de 2021, y los Decretos Nros:1.776 y 1.777 de fecha 7 de Septiembre de 2021, se detecta un error administrativo en la emisión de los mismos;

Que sin perjuicio de ello se realizó el dictado regular del acto administrativo en hoja y número subsiguientes;

Que por tal motivo corresponde derogar los Decretos Nros:1.759 y 1.761 de fecha 6 de Septiembre de 2021 y las hojas rubricadas, foliadas y numeradas del Registro de Decretos Nros:1.993 y 1.995, respectivamente, y los Decretos Nros:1.776 y 1.777 de fecha 7 de Septiembre de 2021 y las hojas rubricadas, foliadas y numeradas del Registro de Decretos Nros:2.010 y 2.011, respectivamente, correspondientes al Ejercicio 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Derógase el Decreto N°:1.759 de fecha 6 de Septiembre de 2021.---

ARTICULO 2°: Dispónese la anulación y baja del Registro de Decretos de la hoja N°:---
----- 1.993, correspondiente al Ejercicio 2021.-----

ARTICULO 3°: Derógase el Decreto N°:1.761 de fecha 6 de Septiembre de 2021.-----

ARTICULO 4°: Dispónese la anulación y baja del Registro de Decretos de la hoja -----
----- N°.1.995, correspondiente al Ejercicio 2021.-----

ARTICULO 5°: Derógase el Decreto N°:1.776 de fecha 7 de Septiembre de 2021.-----

ARTICULO 6°: Dispónese la anulación y baja del Registro de Decretos de la hoja -----
----- N°:2010, correspondiente al Ejercicio 2021.-----

ARTICULO 7°: Derógase el Decreto N°:1.777 de fecha 7 de Septiembre de 2021.-----

ARTICULO 8°: Dispónese la anulación y baja del Registro de Decretos de la hoja -----
----- N°:2011, correspondiente al Ejercicio 2021.-----

ARTICULO 9°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 7 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.779 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2014

VISTO

El Expediente Nº 4050-226.863/21, requerido por la Señora Directora del Centro Cultural Ferroviario, Doña Alicia Umansky, mediante el cual solicita se declare de interés municipal el "Encuentro de la Mesa Coordinadora Nacional de Mujeres Ferroviarias"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho encuentro se llevará a cabo el día 10 de Septiembre de 2.021, en las instalaciones del Centro Cultural Ferroviario de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el "*Encuentro de la Mesa -----
----- Coordinadora Nacional de Mujeres Ferroviarias*", que se llevará a
cabo el día 10 de Septiembre de 2.021 en las instalaciones del Centro Cultural
Ferroviario de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 7 de 2021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.780 (MIL SETECIENTOS OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2015

VISTO:

El Expediente N°:4050-225.869/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora Patricia Noemí Di Martino, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora PATRICIA NOEMI DI MARTINO -
----- (D.N.I.N°:20.028.394), por la suma de Pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-),
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 7 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



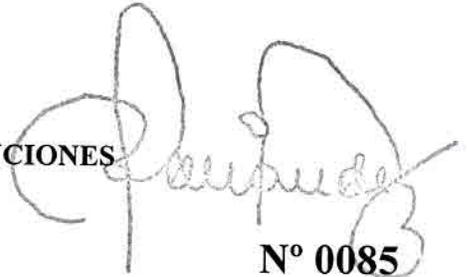
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.781 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021



N° 0085

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Peralta Juana Irene (D.N.I. N° 12.330.248), mediante el Expediente N° 4050-226.404/21, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondientes al ejercicio del 2.021, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: A, Fracción: 9, Parcela: 2, SP: 109; Partida Municipal Nro.:91.132; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 09 del Expediente N° 4050-226.404/21 la Dirección de Descentralización Tributaria informa que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, modificatorio del Artículo 70°, de la Ordenanza Nro. 4.891/20;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.919/21, modificatoria de la Ordenanza N° 4.891/20;

POR TANTO, el Señor Secretario de Economía y Hacienda,

R E S U E L V E

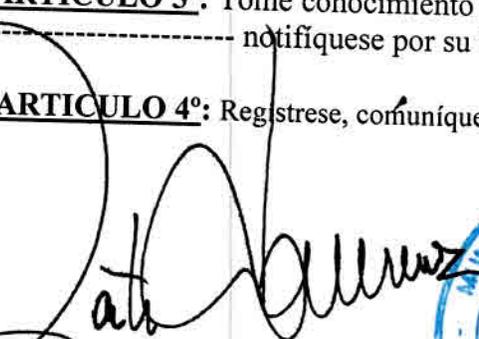
ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, -----
----- modificatorio del Artículo 70°, de la Ordenanza Nro. 4.891/20, exímase a la Señora Juana Irene Peralta (D.N.I. N° 12.330.248), domiciliada en la calle Nicolás De Los Arroyos y P.Hams Esc 13 S/N 1 C FO, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, por encontrarse contemplada por lo establecido en el Inciso b); del pago de la *Tasa por Servicios Generales* correspondiente al periodo comprendido entre las cuotas 9 a 12 (ambas inclusive) del ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: A, Fracción: 9, Parcela: 2, SubParcela: 109, Partida Municipal Nro.: 91.132.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y -----
----- notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 10 de 2.021.-



GASTON A. DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/c. Sec. de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 65 (SESENTA-Y-CINCO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0086

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Ana María Ramírez (D.N.I. Nº 4.497.757), mediante el Expediente Nº 4050-225.859/21, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 24, Manzana: 24 G, Parcela: 8, Partida Municipal Nro.: 4.910; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 del Expediente Nº 4050-225.859/21 la Dirección de Descentralización Tributaria agrega "Informe de Deuda" del cual surge que el inmueble en cuestión registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 4.919/21, modificatorio del Artículo 70º, de la Ordenanza Nro. 4.891/20;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2º el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.919/21, modificatoria de la Ordenanza Nº 4.891/20;

POR TANTO, el Señor Secretario de Economía y Hacienda,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 1º de la Ordenanza Nº 4.919/21, -----
----- modificatorio del Artículo 70º, de la Ordenanza Nro. 4.891/20, declárase cancelada la deuda en concepto de "Tasa por Servicios Generales" que hasta el 31 de Diciembre de 2.020 registra el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 24 Manzana: 24 G, Parcela: 8, Partida Municipal Nro.:4.910, del que resulta titular Sra. Ana María Ramírez (D.N.I. Nº 4.497.757), domiciliada en la calle Pueyrredón 260, Barrio: Villa Vengochea de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Exímase a la Señora Ana María Ramírez (D.N.I. Nº 4.497.757), -----
----- domiciliada en la calle Pueyrredón 260, Barrio: Villa Vengochea de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 24 Manzana: 24 G, Parcela: 8, Partida Municipal Nro.: 4.910, conforme con las disposiciones del Artículo 1º de la Ordenanza Nº 4.919/21, modificatorio del Artículo 70º, de la Ordenanza Nro. 4.891/20, por encontrarse contemplada por lo establecido en el Inciso b).-----

ARTICULO 3º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 4º: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y -----
----- notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 10 de 2.021.-

GASTON A. DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/c. Sec. de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 66 (SESENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

N° 0087

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose producido un involuntario error en la impresión de las hojas de Resoluciones Nros: 79, 80, 81 y 82, del Registro de Resoluciones del Ejercicio 2.021;

Que sin perjuicio de ello se realizó el dictado regular del acto administrativo en hojas subsiguientes;

Que por tal motivo corresponde anular las hojas de Resoluciones Nros: 79, 80, 81 y 82, del Registro de Resoluciones del Ejercicio 2.021;

POR TANTO, el Secretario de Economía y Hacienda

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Dispónese la anulación de las hojas de Resoluciones Nros: 79, 80, 81 y-----
----- 82, del Registro de Resoluciones del Ejercicio 2.021.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 10 de 2.021.-

7


GASTON A. DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/c. Sec. de Economía y Hacienda.
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 67 (SESENTA Y SIETE)